

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 págs., 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen interior

CIRCULAR

A los efectos prevenidos en el artículo 183 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, en cuanto se refiere a las revisiones que deben sufrir los individuos "Excluidos temporalmente del contingente anual" y los de "Prórrogas de incorporación a filas de 1.ª clase", se hace constar que la Junta de Clasificación del Centro de Reclutamiento de esta Región Aérea, sita en la calle de Rodríguez Marín, núm. 5, de esta capital, propone las fechas siguientes: Día 11 de abril, para revisar a los individuos de Primera y Segunda revisión; día 15 del mismo mes, para los que les corresponda por su Reemplazo y los que tienen "Prórroga de 1.ª clase"; día 18 del citado mes, para examinar los casos que por algún motivo justificado no puedan serlo en los días 11 y 15, y el día 21 del repetido mes de abril, para resolver las incidencias resultantes de los días anteriormente citados.

RELACION DE INDIVIDUOS QUE LES CORRESPONDE SUFRIR REVISION EN SU EXCLUSION DEL CONTINGENTE ANUAL DE 1966

Reemplazo de 1962.—Segunda revisión

Luis Aceves Jiménez.—Calle Ponzano, número 23, Madrid. Distrito de Chamberí.
José Sánchez Horcajuelo-Perales.—Calle de María de Guzmán, 45, Madrid. Distrito de Chamberí.

Antonio San Román Vargas.—Madrid. Distrito de Arganzuela-Villaverde.

Joaquín Subirat Costa.—Ciudad de los Angeles, 209 B, Madrid.

Manuel Pérez Martín.—Calle de Emilio Ferrari, 135, Madrid.

Pedro Navarro Alberea.—Madrid. Distrito de Congreso.

Braulio Mendaña López.—Madrid. Distrito de Vallecas.

Jacinto Lillo de Francisco.—Calle de Santa Isabel, 27, Madrid. Distrito de Retiro.

Jesús Lavara Molina.—Camino Viejo Fuencarral. Sanatorio de La Cigüeña.—Aravaca.

José Gómez Moreno.—Madrid. Distrito de Retiro-Mediodía.

Adolfo Durán Cava.—Madrid. Distrito de Retiro-Mediodía.

Carlos Daureo Elvira.—Madrid. Distrito de Carabanchel.

Manuel Gil García.—Madrid. Distrito de La Latina.

Reemplazo de 1964.—Primera revisión

Jesús Palomar Gallud.—Madrid. Distrito de Chamberí.

Matías Rubio Revilla.—Calle Egido, 18, Guadalix de la Sierra (Madrid).

José María Glavez Lescurre.—Calle Generalísimo, 8, Pinto (Madrid).

Juan José García Rodríguez.—Paseo Pintor Rosales, 62, Madrid.

Jesús Marcos Sebastián.—Calle Bravo Murillo, 207, Madrid. Distrito de Tetuán.

Individuos con prórroga de primera clase que les corresponde revisar.—Reemplazo de 1962.—Segunda revisión

Jesús Rodríguez Sánchez.—Colonia de San Carlos, 3, 1.º, Villaverde Alto (Madrid).

Reemplazo de 1964.—Primera revisión

Emilio Aloseste Franco.—Paseo de Extremadura, núm. 22, Madrid.

Reemplazo de 1966

Antonio García Sánchez.—Calle Lago de Topo, 12, Madrid. Distrito de Vallecas.

Lo que, por interesarlo de este Gobierno Civil el Excmo. Sr. Teniente General Jefe de la Región Aérea Central, se hace público en este periódico oficial, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 183 y 184 del citado Reglamento, para conocimiento de los interesados y de los respectivos Ayuntamientos, cuyas Alcaldías o Tenencias de Alcaldía deberán dar exacto cumplimiento a lo que disponen los artículos 186 y siguientes en relación con este Servicio.

Madrid, 16 de febrero de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—977)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Cooperación y Coordinación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de clínica y vivienda en Los Molinos, ejecutadas por el contratista don Manuel Bernardez Alonso, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro de dicho plazo certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 15 de febrero de 1966.—El Jefe de la Sección, P. A. (Firmado).

(O.—63.796)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO PARA PROVEER LA PLAZA DE DIRECTOR DEL COLEGIO-INTERNADO MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace público que el Tribunal calificador del concurso estará constituido por los siguientes señores:

Presidente

Excelentísimo señor concejal don Luis Sánchez Agesta.

Vocales

Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Educación, don Antonio Aparisi Mocholí.

Señor representante de la Dirección General de Enseñanza Primaria, don Alfredo Arévalo Jiménez.

Señor Director de las Escuelas de Aguirre, don Florencio Manuel Sánchez Mújica.

Señor representante del Servicio Español del Magisterio, don Enrique Santos García-Alvaredo.

Señor representante de la Dirección General de Administración Local, don Máximo Blanco Curiel.

Secretario

Señor Oficial Mayor de la Corporación, don Abdón Sáinz Brogeras, el que será auxiliado por el funcionario técnico-administrativo don Agustín Menéndez Fernández.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.792)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 9 de febrero de 1966, por la presente se convoca concurso para proveer 12 plazas de operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de 12 plazas de operarias de la limpieza de Casas Consistoriales, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de terminación del concurso, dotadas con el haber inicial de 27.300 pesetas anua-

les, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado 4 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los demás derechos y deberes determinados en los acuerdos y disposiciones de carácter general que les sean de aplicación.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exenta de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

d) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que las interesadas deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuna, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos por la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en las interesadas circunstancias comunes a más de uno.

Las que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritas al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido, después de la terminación de la guerra, alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidas en el Cuadro de Inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal Calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario general de la Corporación, el Conserje de Casas Consistoriales, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con las concursantes a las plazas reservadas; Secretario, un funcionario administrativo, salvo que recabe para sí estas funciones el de la Corporación.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. Antes de calificar el concurso las aspirantes admitidas serán sometidas a un examen previo, consistente en escritura al dictado y en resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de las concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitida al concurso.

Décima. Con las aspirantes admitidas se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada una, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las concursantes se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones Locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobadas más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todas ellas puedan exceder del total de las plazas vacantes que existen en la fecha en que termine el concurso y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolas por orden de puntuación, y elegirá para las plazas

que les corresponda a aquéllas que hayan obtenido mejores calificaciones. Las elegidas de cada lista se fundirán en una general, colocándolas por orden de puntuaciones.

Décimocuarta. Las concursantes propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimoquinta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, no teniendo para ellas efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoséptima. Las concursantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo de su derecho en el caso de no realizarlo dentro del plazo indicado.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.790)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 9 de febrero de 1966, por la presente se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios de Servicios Especiales en propiedad del Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de Obreros de Plantilla, para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, en expectativa de destino, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria celebrar un concurso-oposición restringido entre los funcionarios de Servicios Especiales en propiedad del Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de Obreros de Plantilla, para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, en expectativa de destino.

Los aspirantes que sean designados para dichos cargos irán ocupando, por el orden en que figuren en la propuesta del Tribunal, las vacantes que se produzcan de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales, continuando en el disfrute del sueldo que les corresponde en los ramos a que pertenezcan hasta el momento en que sean nombrados Mozos en propiedad.

Segunda. Los que sean nombrados Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales perderán su derecho a seguir figurando como tales, y volverán a sus respectivos ramos si su conducta en el desempeño de sus cargos no fuese ejemplar en todos sus actos. Cuando por turno les corresponda, pasarán a desempeñar las plazas de Ordenanzas.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser funcionario de servicios especiales en propiedad del Ayuntamiento de Madrid, procedentes de la extinguida categoría de Obreros de Plantilla, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Haber observado en el Servicio y fuera de él buena conducta y poseer hábitos de educación y urbanidad, lo que se comprobará mediante el informe que faciliten los Jefes respectivos en las instancias de los interesados y el examen del expediente personal de los mismos.

c) No padecer ningún defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo. Para justificar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

Cuarta. Los aspirantes presentarán una instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición (acompañada de un volante expedido por el Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, en el que se haga constar la fecha de su ingreso en el Ayuntamiento), dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, ante el Jefe del Servicio a que pertenezcan, quien las cursará al Registro General, haciendo constar con todo detalle la conducta de cada uno de los interesados, su disciplina, laboriosidad, educación, honradez, etc., y expresando si, a su juicio, son merecedores de formar parte del Cuerpo de Ordenanzas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los Jefes de Servicio ante quienes se presenten estas instancias deberán hacerlas llegar al Registro General antes de las veinticuatro horas siguientes a la terminación del plazo de presentación.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por conducto del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado c) de la base tercera.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Secretario general, el Jefe de la Sección de Gobierno Interior y Personal, el Conserje de Casas Consistoriales y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Octava. El concurso-oposición constará de dos partes:

A) CONCURSO. — En esta parte el Tribunal examinará la documentación presentada por cada concursante a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, calificando entre éstos la antigüedad, los premios o menciones honoríficas, la ausencia de notas desfavorables, la posesión de conocimientos especiales, etc. Las calificaciones serán las de admitido y excluido, sin perjuicio de otorgar en el primer caso, conforme al baremo que establezca el Tribunal, de 0 a 2 puntos a cada concursante.

B) OPOSICION. — Los aspirantes que resulten admitidos en el concurso, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, realizarán un ejercicio que consistirá en las siguientes pruebas:

a) Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y resolución de cuentas relacionadas con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética; y

b) Contestar (oralmente) o por escrito, según determine el Tribunal, persiguiendo igual criterio para todos los concursantes), a las preguntas que formule el Tribunal relativas a urbanidad y al servicio que han de prestar los Ordenanzas.

El ejercicio-oposición será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo

atribuir a cada concursante de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para aprobarle.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda al concurso de méritos y al ejercicio-oposición.

Novena. Quince días antes de comenzar el ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Décima. El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, en la que únicamente incluirá a los cincuenta que hayan de ser nombrados, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimoprimer. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosegunda. Los concursantes que sean nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, perdiendo todo derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—63.791)

Agencia Ejecutiva Municipal. — 5.ª Zona

Don Manuel Bellver Barrio, Agente Ejecutivo municipal de la quinta zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el arbitrio sobre Consumos de Lujo tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento doña Pilar Gutiérrez Argote, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, los siguientes bienes:

Lote único

El derecho de traspaso y traspasar el local de negocio dedicado a Bar Americano, sito en la calle plaza de Chueca, número seis, tasado en doscientas setenta y cinco mil pesetas (275.000).

El importe del débito que motiva esta subasta es el de treinta y nueve mil treinta y seis pesetas, por principal, recargos, gastos y costas presupuestadas.

La subasta tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Tutor, número tres sencillo, quinto izquierda, el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la tasación efectuada.

Segunda. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, se celebrará inmediatamente una segunda subasta por el plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que cubran el principal, recargos, gastos y costas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean aplicables al presente caso.

Quinta. Si la adjudicación fuere por el principal, recargos, gastos y costas serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, caso de no cumplirse este requisito perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito constituido para poder licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, insertándose el presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito. Madrid, a 17 de febrero de 1966.—El Agente Ejecutivo, Manuel Bellver Barrio. C.—27.875)

Don Manuel Bellver Barrio, Agente Ejecutivo municipal de la quinta zona del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Hago saber: Que en virtud de los débitos por Licencia de Apertura e Inspección de Locales, tiene pendientes con el excelentísimo Ayuntamiento don Justo Fernández Valderas y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta los siguientes bienes:

Lote único

El derecho de traspaso y traspasar el local de negocio dedicado a taller de reparación de ollas a presión y cajas registradoras, sito en la calle Libertad, número 14, tasado en ciento cincuenta mil pesetas (150.000).

El importe del débito que motiva esta subasta es el de cinco mil cien pesetas, por principal, recargos, gastos y costas presupuestadas.

La subasta tendrá lugar en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Tutor, número tres sencillo, quinto izquierda, el día doce de marzo próximo, a las once horas de su mañana, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente, en la mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la tasación efectuada.

Segunda. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes de la tasación.

Tercera. Que una vez empezada la subasta y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran las dos terceras partes de la tasación pericial, se celebrará inmediatamente una segunda subasta por el plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que cubran el principal, recargos, gastos y costas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas todas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean aplicables al presente caso.

Quinta. Si la adjudicación fuere por el principal, recargos, gastos y costas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluso los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, caso de no cumplirse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito constituido para poder licitar, convocándose seguidamente nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento, insertándose el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito.

Madrid, a 17 de febrero de 1966.—El Agente Ejecutivo, Manuel Bellver Barrio. (C.—27.876)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Luciano Paredes Tomé, Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de La Latina y de la Comisión de Quintas del mismo,

Hace saber: Que por hallarse instruyendo en esta Junta Municipal expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como mantenedor de sus abuelos, se sigue al mozo del reemplazo de 1966, Fernando Fernández Serrano, se interesa información pública sobre el paradero del padre del antedicho mozo, llamado Fernando Fernández Platas, casado con doña María Luisa Serrano Paños (fallecida), el cual desapareció del domicilio (Río, 12) en el año 1945, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero. Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos sesenta y seis. (X.—3.379)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

1.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de Aprovechamiento para el año 1966 en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de subasta de los aprovechamientos que se detallan a continuación:

MADERAS

Término municipal de Miraflores de la Sierra

Aprovechamiento de 1.503 pies maderables que cubican 131 m. c. de madera, y 1.220 pies inmaderables que cubican 151 estéreos de leña, todos ellos de la especie Pinus sylvestris, en el monte "Aguirre", bajo el tipo de tasación de 49.857 pesetas, siendo la duración del disfrute hasta el 31 de diciembre de 1966.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las diez de la mañana.

PASTOS

Término municipal de Alameda del Valle

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 196 hectáreas del monte "Majada del Cojo", con 75 terneras, del 1 de mayo al 31 de octubre de 1966, siendo la tasación de 6.750 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las diez y media de la mañana.

Término municipal de Canencia

Aprovechamiento de pastos por un período de cinco años, en una superficie de 55 hectáreas en "Prado Collado Hermoso", con 50 vacunas, del 1 de mayo al 30 de noviembre, bajo el tipo de tasación para la primera anualidad de 24.750 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las once de la mañana.

Término municipal de Lozoya del Valle

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 193,5 hectáreas del monte "Perímetro de Lozoya", con 40 vacunas, del 1 de abril al 31 de octubre de 1966, siendo la tasación de 31.025 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las once y media de la mañana.

Término municipal de Navarredonda

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 1.172 hectáreas del monte "Cuenca Alta del Arroyo Las Monjas", con 1.000 lanares, del 15 de mayo al 15 de octubre de 1966, siendo el precio de tasación de 25.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las once y media de la mañana.

Término municipal de Villavieja de Lozoya

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 879 hectáreas del monte "Cuenca Alta Arroyo de las Cortes", con 750 lanares, del 15 de mayo al 15 de octubre de 1966, siendo la tasación de 18.750 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las doce de la mañana.

Término municipal de Braojos

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 684,195 hectáreas del monte "Cuenca Alta Arroyo Ciguñuela", con 200 vacunas, del 1 de abril al 31 de octubre de 1966, bajo el precio de tasación de 33.600 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las doce y media de la mañana.

Término municipal de La Acebeda

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 80 hectáreas del monte "Perímetro de La Acebeda", con 120 lanares, del 15 de mayo al 15 de octubre de 1966, siendo la tasación de 3.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 22 de marzo, a las trece horas.

Condiciones generales

a) Las subastas de los citados aprovechamientos se realizarán en las oficinas de la 1.ª División Hidrológico-Forestal

(Monte Esquinza, número 4, Madrid), siendo pública la apertura de los pliegos presentados.

b) A cada proposición se acompañará el documento que acredite haber constituido la fianza, consistente en el 2 por 100 del tipo de tasación de cada aprovechamiento que se solicite, debiendo ingresarse en la Habilitación de esta División.

c) Las proposiciones y documentos que se acompañen se presentarán en pliego cerrado, que podrá ir lacrado y precintado, y en el que figure la inscripción "Proposición que formula D. para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de en el monte, sito en el término municipal de"

d) Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

e) Los pliegos de condiciones generales y económicas por los que se regirán los aprovechamientos, se encuentran de manifiesto en las Oficinas Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, número 83, Madrid); en las de la 1.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, Madrid), y en poder del personal de guardería del monte.

f) Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si finalizado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

g) El importe del anuncio será abonado por cada adjudicatario, proporcionalmente.

Madrid, 12 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Mateo-Sagasta. (G. C.—948) (O.—63.793)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Construcciones y Contratas, S. A.", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 791 de "Adquisición e instalación de 840 metros lineales de tubería de 150 milímetros en el Sector de la Estación de Chamartín", por importe de 23.000,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—918) (O.—63.773)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 1.038 de "Derribo y retirada de escombros en el Sector de General Ricardos", por importe de 19.014,00 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—919) (O.—63.774)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por don Adolfo Rodríguez Asensio, adjudicatario de las obras del proyecto núm. 1.037 de "De-

ribo y retirada de escombros en el Sector de Entrevías", por importe de pesetas 18.010,00.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—920) (O.—63.775)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO DE DEMARCACION

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos en el vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, que el día 2 de marzo de los corrientes y siguientes darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación y concesiones de explotación siguientes, en la provincia de Madrid:

Nombre: "Caobar".—Número: 2.327.—Término: El Vellón.—Peticionario: Don Rafael Peris Boquera y otras.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos de investigación o concesiones colindantes o próximos y de las Autoridades, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 8 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá. (G. C.—890)

ANUNCIO

Polvorín

Peticionario: Don Antonio Ibarrola Zorrilla, en nombre y representación de "M. Z. O. V.", "Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima", y "Dragados y Construcciones, S. A.", Empresas Asociadas.

Domicilio: Calle de Núñez de Balboa, número 49.

Emplazamiento: Paraje "Los Poyales", a unos 1.800 metros de la presa en construcción de El Atazar.

Término municipal: El Atazar (Madrid).

Capacidad de almacenamiento: 10.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten en triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de veinte días en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, núm. 10, Madrid.

Madrid, 4 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Payá. (G. C.—891)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 835.844 de entrada y 148.902 de registro, correspondiente al constituido el 12 de agosto de 1954, en metálico, sin interés, por pesetas 22.567,27, propiedad de la Sociedad "Ibérica de Comercio Exterior, Sociedad Anónima", y a disposición de los acreedores posteriores para responder del importe de los créditos de los acreedores posteriores al préstamo que ha servido de base a los autos promovidos por el Banco Rural (2.365/65).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. (G. C.—979)

SERVICIO DE EXPROPIACIONES

EDICTO

TERMINOS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES Y TORREJON DE ARDOZ

Aprobado definitivamente en 6 de julio de 1965 el proyecto "C. N. II de Madrid a Francia por Barcelona, p. k. 16,800 al 23,900. Nueva carretera. Autopista. Variante de Torrejón de Ardoz". I-M-285, y por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo Económico y Social, le es aplicable el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en consecuencia,

Esta Jefatura, a propuesta del Servicio Regional de Construcción número 5 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que los días y horas que se expresan comparezcan en esta Jefatura, Agustín de Bethencourt, núm. 4, Servicio de Expropiaciones, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la Contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

C. N. II - Madrid a Francia por Barcelona.—P. K. 16,800 al 23,900.—Nueva Carretera. Autopista.—Variante de Torrejón de Ardoz.

| N.º | Nombre del propietario y domicilio | Superficie aproximada que se expropia m ² | Forma en que se expropia | Clase de terrenos | Fecha de levantamiento de las actas | | |
|-------|---|---|--------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------|-------|
| | | | | | Día | Mes | Hora |
| 2/80 | D. Joaquín Fernández Vilaplana | 4.200 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 9 |
| 2/37 | D. Miguel Lunas Jimeno y Manzanero Valenciano Hernias | 200 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 9 |
| 2/36 | D.ª Ana y D. Diego Pelaño Torralbo | 100 | Parcialmente | Erial | 7 | marzo | 9,30 |
| 2/83 | Dirección General de Ganadería | 6.000 | Parcialmente | Cañada | 7 | marzo | 9,30 |
| 3/33 | D.ª Eliodora Sedano Muro | 7.750 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 10 |
| 3/31 | Herederos de D. Félix Rodríguez Gualix | 3.500 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 10,30 |
| 3/32 | Agropecuaria Corpas | 12.710 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 11 |
| 3/30 | Agropecuaria Corpas | 18.950 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 11 |
| 3/24 | Agropecuaria Corpas | 21.380 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 11 |
| 12/45 | Agropecuaria Corpas | 16.580 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 11 |
| 5/118 | Agropecuaria Corpas | 5.710 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 11 |
| 2/38 | D. Cristóbal Borrego Huertas | 900 | Parcialmente | Erial | 7 | marzo | 12 |
| 2/39 | Portolés y Cia., S. A. | 300 | Parcialmente | Erial | 7 | marzo | 12 |
| 2/76 | Portolés y Cia., S. A. | 1.000 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 12 |
| 3/29 | D.ª Joaquina Gómez-Ruiz Carriedo | 1.900 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 12,30 |
| 3/23 | D.ª Inés Sánchez del Hoyo | 2.930 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 12,30 |
| 3/22 | D. Jesús Cosín | 19.730 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 13 |
| 3/13 | D. Jesús Cosín | 28.220 | Parcialmente | Cereales | 7 | marzo | 13 |
| 12/58 | D. Gabriel Rojas Carreras | 7.550 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 9 |
| 12/53 | D. Gabriel Rojas Carreras | 3.940 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 9 |
| 12/47 | D. Gabriel Rojas Carreras | 720 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 9 |
| 12/55 | D.ª Pilar San Martín Loeches | 13.900 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 9 |
| 12/57 | D. Antonio Rodríguez de la Peña | 2.000 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 9,30 |
| 12/50 | D. Domingo Riberas Aldaña | 1.340 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 9,30 |
| 12/49 | D. Nicomedes Martínez López | 5.850 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 9,30 |
| 12/48 | Herederos de D. Simón Gaviña Izquierdo | 200 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 10,30 |
| 12/44 | Herederos de D. Simón Gaviña Izquierdo | 7.090 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 10,30 |
| 16/14 | Herederos de D. Simón Gaviña Izquierdo | 3.450 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 10,30 |
| 12/43 | Herederos de D. Simón Gaviñas Izquierdo | 850 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 10,30 |
| 12/46 | D. Alfredo Bueno Atance | 3.640 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 10,30 |
| 12/78 | D. Alfredo Bueno Atance | 29.280 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 12 |
| 12/41 | D. Alfredo Bueno Atance y Hermanos | 9.200 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 12 |
| 12/42 | D. Alfredo Bueno Atance y Hernando | 2.500 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 12 |
| 12/39 | D. Alfredo Bueno Atance y Hermanos | 500 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 12 |
| 12/38 | D. Bernardo Martínez Sánchez | 34.180 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 12 |
| 15/25 | D. Alfredo Bueno Atance y Hermanos | Gallinero 750 m ² 1.300 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 13 |
| 12/40 | Herederos de D. Mariano Coronado Esteban | 990 | Parcialmente | Cereales | 8 | marzo | 12 |
| 13/31 | Herederos de D. Mariano Coronado Esteban | 20.390 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 9 |
| 14/4 | Herederos de D. Mariano Coronado Esteban | 1.630 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 9 |
| 15/27 | Herederos de D. Mariano Coronado Esteban | 5.850 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 9 |
| 5/123 | Herederos de D. Mariano Coronado Esteban | 22.970 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 9 |
| 5/143 | | | | | | | |
| 14/3 | Herederos de D.ª Asunción Maján Moreno | 1.560 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 10,30 |
| 15/30 | D. José Moreno Carriedo | 9.400 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 10,30 |
| 15/26 | D. José Moreno Carriedo | Casa: 2.475 70 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 10,30 |
| 15/29 | D. José Moreno Carriedo | 35 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 10,30 |
| 5/33 | D. José Moreno Carriedo | 5.500 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 10,30 |
| 15/24 | D. José Fernández Simón | 5.580 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 11,30 |
| 15/13 | D. Joaquín Fernández Moreno | 6.800 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 11,30 |
| 5/35 | D. Joaquín Fernández Moreno | 2.100 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 11,30 |
| 16/13 | D. Joaquín Fernández Moreno | 1.200 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 11,30 |
| 15/28 | D. Mariano Cañas Baquero | 20 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 11,30 |
| 16/45 | D. Pedro Serrano García | Gallinero: 25 5.400 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 12,30 |
| 16/16 | D. Joaquín Fernández Moreno | 40.240 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 12,30 |
| 16/15 | D. Joaquín Fernández Moreno | 150 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 11,30 |
| 16/12 | D. Bernardo Martínez Gómez | 700 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 12,30 |
| 16/11 | D. Matías García-Morales Martín-Loeches | 170 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 13 |
| 5/124 | D.ª Prudencia García Gallego | 5.000 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 13 |
| 5/125 | D. Antonio Fernández Gaviña | 46.140 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 13 |
| 5/122 | D. Mariano del Campo Martín-López | 14.100 | Parcialmente | Cereales | 9 | marzo | 9 |
| 4/46 | D. Mariano del Campo Martín-López | 1.100 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9 |
| 5/120 | D. Marcelino Martín-López Ramos | 15.550 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9 |
| 5/119 | D. Joaquín Fernández Moreno | 6.480 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9,30 |

| N.º | Nombre del propietario y domicilio | Superficie aproximada que se expropia m² | Forma en que se expropia | Clase de terrenos | Fecha de levantamiento de las actas | | |
|-------|---|--|--------------------------|-------------------|-------------------------------------|-------|-------|
| | | | | | Día | Mes | Hora |
| 5/110 | D. Alfredo Bueno Atance | 19.190 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9,30 |
| 5/111 | D. Alfredo Bueno Atance | 29.930 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9,30 |
| 5/103 | D. Alfredo Bueno Atance y Hermanos | 8.190 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9,30 |
| 5/100 | D. Alfredo Bueno Atance y Hermanos | 43.010 | Parcialmente | Cereales y olivos | 10 | marzo | 9,30 |
| 5/65 | D. Alfredo Bueno Atance y Hermanos | 1.000 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9,30 |
| 5/31 | D. Alfredo Bueno Atance y Hermanos | 600 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 9,30 |
| 4/42 | D.ª Pilar Fernández Simón | 6.390 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 10,30 |
| 4/40 | D. Gabriel Rojas Carreras | 650 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 11 |
| 5/109 | D.ª Carmen Vilaplana González | 8.480 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 11,30 |
| 5/107 | Herederos de D. Adolfo del Hoyo Fernández | 15.100 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 11,30 |
| 5/102 | Herederos de D. Adolfo del Hoyo Fernández | 1.000 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 11,30 |
| 5/101 | Municipio | 3.340 | Parcialmente | Erial | 10 | marzo | 12 |
| 4/43 | Municipio | 150 | Parcialmente | Erial | 10 | marzo | 12 |
| 5/87 | D. José María Muñoz Sánchez | 2.030 | Parcialmente | Cereales | 10 | marzo | 13 |
| 5/58 | D.ª María Luisa del Hoyo Salcedo | 3.100 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 9 |
| 5/59 | D.ª María Luisa del Hoyo Salcedo | 130 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 9 |
| 5/57 | D.ª Juana Gaviña Ramos | 3.700 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 9,30 |
| 4/44 | D. Elisardo Domínguez Sierra | 5.900 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 10 |
| 5/56 | Herederos de D. Felipe Izquierdo | 2.400 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 10 |
| 5/34 | D.ª María Concepción Herrero Martínez-Portillos | 1.600 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 11 |
| 5/30 | D.ª Teresa López Avellano | 2.380 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 11 |
| 5/29 | D. Gregorio Burgos Jorge | 840 | Parcialmente | Cereales | 11 | marzo | 11,30 |
| 5/2 | D. Gregorio Burgos Jorge | 390 | Parcialmente | Viviendas | 11 | marzo | 12 |
| 5/98 | Empresa Grubar | | | | | | |

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—835)

(I.—2.446)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Jaime Alvarez de las Asturias Bohórquez.

Domicilio: Calle Campo, s/n, Fresno de Torote (Madrid).

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 3.500.

Cauce: Río Torote.

Tramo: De 800 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 2.000 metros aguas arriba del pueblo de Fresno de Torote, terminando a los 2.800 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Fresno de Torote (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—113.41.)

Madrid, 10 de febrero de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—906)

(O.—63.769)

Audiencia Provincial de Madrid

Shaw (Alvin), de cincuenta años, natural de New-York, hijo de Arthur y de Bell, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juan Hurtado de Mendoza, núm. 1, comparecerá en término de cinco días ante la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, asistido de Abogado y Procurador que le defienda y represente en las diligencias preparatorias de la Ley de 24 de diciembre de 1962, instruidas contra el mismo bajo el núm. 44 de 1965, procedente del Juzgado de instrucción número

19 de los de esta capital, de conformidad con lo prevenido en el artículo 29 de la referida ley del Automóvil, bajo apercibimiento de serle nombrados dichos Colegiados del turno de oficio, y, en su caso, de continuar el juicio en situación de rebeldía en cuanto al mismo.

(B.—355)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de instrucción del número tres de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 235 de 1961, seguido por imprudencia contra José Gregorio Navarro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta embargada al procesado, marca "Lambretta", matrícula M-257.427, que ha sido objeto de tasación por los Peritos señores Soto y Carreño y obra depositada en la trastienda de la frutería sita en la calle de Claudio Coello, número 90, propiedad de don Leandro López Ruiz.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de seis mil pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha motocicleta, o sea, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—27.874)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Reig, en nombre de "R. E. S. M. A.", contra don Ramón Esteve Ingla, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, lo siguiente:

Una pala mecánica, marca "J. C. Bamfort", tipo j. c. h. 3, completa. Valorada pericialmente en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de marzo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.968)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número 6 se tramitan autos de mayor cuantía entre las partes que se dirán, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a 19 de enero de 1966.—El señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes:

de una, como demandante, don Andrés Trabanco Trabanco, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y de esta vecindad, con domicilio en Rufino Blanco, en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate y defendido por el Letrado señor Valenzuela; y de otra, como demandados, don Antonio Jiménez Escribano, representado por el Procurador señor Fernández Rubio y defendido por el Letrado señor Cortacáns; y como también demandado don Rafael María Torrecilla García, declarado en rebeldía; sobre validez de escritura y otros extremos, y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Andrés Trabanco Trabanco, contra don Antonio Jiménez Escribano y don Rafael María Torrecilla García, a virtud de la cuestión prejudicial en su día planteada ante el Juzgado de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital y admitida por la Sección 5.ª de la Audiencia, se declara la validez de la escritura pública de 12 de diciembre de 1958 otorgada entre don Andrés Trabanco Trabanco y don Rafael María Torrecilla, donde se contiene la compraventa de los derechos de la película "Violent Face" ("Un Hecho Violento") a favor del primero y la nulidad del documento privado de 4 de diciembre de 1958, a virtud de que el otro demandado dice haber comprado el 25 por 100 de la propiedad de dicha película y de todos los derechos inherentes a ella. Condenando a los demandados a estar y pasar por la anterior declaración, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que, mediante a la rebeldía del demandado don Rafael María Torrecilla García, además de notificarle en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos a instancia de la parte actora, lo pronuncio, mando y firmo. José M. Salcedo Ortega. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Rafael María Torrecilla García, mediante a desconocer su actual domicilio y paradero, así como a cuantas personas desconocidas se crean con derecho a la propiedad de la película "Un Hecho Violento", expido la presente cédula; que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, en Madrid, a 3 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).

(C.—27.863)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de instrucción número 8 de los de Madrid.

Por el presente, que se expide en virtud de lo ordenado por la Superioridad, en el sumario instruido ante este Juzgado con el número 301 de 1964, por infracción de la ley de 9-5-50, contra Eduardo Lafuente Gimeno, se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de 50.000 pesetas, importe de la tasación de los bienes embargados al penado y que son los siguientes:

Una furgoneta "Citroën" 2 CV., matrícula M-336.995.

Este vehículo se encuentra depositado en poder de don José Luis del Castillo Ortega, con domicilio en el paseo de la Dirección, número 222.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo, y el día 30 de marzo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Luis Cabrerizo Botija.

(C.—27.873)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador señor Moreno, en nombre de don Oefavio Lieberman Mar, contra don José María Payá Navarro y su esposa doña Angela Asensio Canto, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, las siguientes fincas:

Hacienda de campo llamada "Cabeza de los Pinos", de tierra seco, en parte plantada de olivar y viñas, y el resto en blanco, en cuya total cabida, que seguidamente se expresa, se riegan actualmente del pozo que como finca componente luego se describe, el cincuenta por ciento, situada en los términos municipales de Orihuela y Benferri, partidos de las Puertas de Murcia y la Matanza, en el primer término, y Sinsola, en el segundo, con casa de habitación, tres aljibes, uno dentro de la casa, otro frente a ella y otro más abajo, junto a una casa derruida; almazara con tres prensas; trompo y demás aperos; cuadra; granero; bodega tinajero, y otras anexas; tiene además un corralón con porchada, donde existe otra habitación, horno de pan cocer; una balsa llamada "La Almela", y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado "Nuevo"; a la novena parte del denominado "Viejo". Su cabida total: dos mil seiscientos setenta y cuatro tahullas, dos octavas, veinte brazas, equivalentes a trescientas tres hectáreas, noventa y cinco áreas, cuarenta y tres centiáreas. Dentro de la cabida general expresada corresponden dos mil seiscientos sesenta y nueve brazas, al término municipal de Orihuela, y las restantes cinco tahullas, seis brazas, al término municipal de Benferri. Esta finca se forma por agrupación aunque no colindante, pero formando unidad orgánica con nombre propio, siendo la descripción de los cuatro trozos componentes la siguiente:

1.º Tierra seco en el partido de la Puerta de Murcia, término municipal de Orihuela, su cabida una tahulla, equivalente a once áreas ochenta y cinco centiáreas, dentro de cuya superficie existe un pozo con toda su maquinaria de motobomba y transformadores para la elevación y distribución, así como caseta de transformación, elevando un caudal hasta doscientos litros por segundo. Linda: al Este y Sur, con casa y pozo de don Antonio Ruiz Ruiz; al Oeste, tierras de doña Ascensión Germán Pescetto, y al Norte, la carretera del Alto de las Atalayas a

Murcia. Para el paso de las aguas del pozo de esta finca a la que seguidamente se describe, fué horadada la sierra número cinco del catálogo de Utilidad Pública del término de Orihuela, de la propiedad del Estado, con una cantidad de mil quinientos noventa (litros) y cinco metros y sesenta centímetros, para cuya ejecución fué declarada de utilidad pública por la Confederación Hidrográfica del Segura.

2.º Heredad llamada "Cabezo de los Pinos", compuesta de dos mil seiscientos cincuenta y seis tahullas, dos octavas, una hectárea, ochenta y un áreas, setenta y ocho centiáreas de tierra seco, parte plantada de olivar y viña y el resto en blanco, de las que actualmente un cincuenta por ciento se riega del pozo enclavado en la finca anterior; en el partido de La Matanza, término municipal de Orihuela, con una casa principal y tres casitas más, y tres aljibes, almazara, cuadra, granero, bodega, tinajero y otras anexidades, corral con porchada, horno, una balsa denominada de "Almela" y derecho a la cuarta parte del aljibe llamado "Nuevo", a la novena parte del llamado "Viejo". Que linda: por Levante, con otras tierras de don José María Payá Navarro y don Francisco Navarro Rocamora, con el Colmenar de Chinchilla, hacienda del "Rai-guero y Lo Ros, camino de Fortuna en medio, "Cabezo de los Negros", tierras de don Francisco Pérez, herederos de don Rafael Riquelme, rambla de los Mateos, herederos de José Mateo, de José García, de Jerónimo Mira y la rambla de Abanilla; al Sur, la sierra de Orihuela y, en parte, tierra de los herederos de don José Mateo, doña Trinidad Trigueros, don Pedro Riquelme, don José López y los de don Sixto Balaguer; al Este, tierras de don Saturnino Córdoba y don Francisco Navarro Rocamora, vertientes de los herederos de don Antonio Riquelme, tierras de don José Pérez, don Ramón Cea, don Francisco Galindo, viuda de don Manuel Cambort, don Mateo Ruiz y el camino de Abanilla, y al Norte, otras tierras de don José María Payá Navarro, la finca del término municipal de Benferri y tierras de don José Riquelme, don Juan Riquelme, don José Balaguer, dicho término en Benferri, en parte de éste último, camino de don José María Payá Navarro, situadas en término municipal de Benferri.

3.º Trozo de tierra en el partido de la Matanza, término municipal de Orihuela, su cabida doce tahullas, equivalentes a una hectárea, cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas, y los linderos: al Este, Sur y Oeste, tierras de don José María Payá Navarro, que fueron de don Francisco Navarro Mejías, y al Norte, las de don José Moreno y don José Martínez.

4.º Trozo de tierra plantado de olivares, y el resto en blanco, en el partido de Sinsola, término municipal de Benferri, su cabida cinco tahullas y seis brazas, equivalentes a cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas, y los linderos: al Este, tierras de don José María Payá Navarro; al Sur, otras tierras de don José María Payá Navarro, que es la finca tercera; al Oeste, las de Francisco Navarro Marco, y al Norte, más tierras de don José María Payá Navarro.

Título: La finca descrita precedentemente fué formada por agrupación en escritura otorgada en Orihuela, el diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y dos.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichas fincas salen a subasta por primera vez, en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos acep-

tan como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en la de Alicante, diario "El Alcázar", de Madrid, y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Orihuela, a trece de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—41.966)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cuarenta y cuatro mil quinientas veintiuna pesetas con treinta y seis céntimos, promovido por don Juan Ostolaza Fernández, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de esta capital, con domicilio en la plaza de Santa Bárbara, cuatro, representado por el Procurador señor Puche Brun, contra don Julián, doña Zoila Josefa (conocida por Josefa) y don Angel Lorenzo Sanz, vecinos de Medina del Campo, y contra los demás desconocidos y presuntos herederos de la causante doña María Sanz Roitegui, se emplaza a estos últimos para que, en el término de nueve días, siguientes al de la publicación de este anuncio, comparezcan en dichos autos personándose en forma legal y contestando a la demanda, con apercibimiento de rebeldía si no lo verifican; previéndoles que las copias de instrucción se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, uno, primero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de emplazamiento en forma legal a los presuntos y desconocidos herederos de dicha causante, se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—41.970)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de instrucción número 14 de Madrid, en la pieza de responsabilidad civil del sumario que se siguió en dicho Juzgado con el número 175 de 1961, por estafa, contra Fermín Cañivano Rodríguez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la mitad proindiviso que como bienes gananciales pertenecen a dicho señor Cañivano, en las dos fincas que a continuación se reseñan, que se subastarán por lotes separados:

Nave industrial en Leganés, situada al fondo de la casa, camino del Arroyo, 1, con una superficie de 37 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: frente, al Sur, con patio que la separa del local destinado a tienda; derecha, entrando, al Este, con finca de don Daniel González Fernández; izquierda, al Oeste, con otra de los herederos de Durán, y fondo, al Norte, con finca de don Felipe Gómez Fernández. Representa una participación o cuota en los elementos comunes y en los gastos de diez enteros por ciento en relación con el total valor de la finca matriz.

Otra, piso primero destinado a vivienda en la casa de Leganés, camino del Arroyo, 1. Consta de gabinete, comedor, tres dormitorios y servicios, con una superficie de 58 metros 72 decímetros 50 centímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde la calle, son: frente, al Sur, con el camino del Arroyo; izquierda, al Oeste, con herederos de Durán; derecha, al Este, con finca de don Daniel González Fer-

nández, y fondo, al Norte, con el rellano de la escalera, pasillo de entrada al piso y patio de la finca. Le corresponde una participación o cuota en los elementos comunes y en los gastos de cuarenta enteros por ciento en relación con el total valor de la finca matriz.

Las dos fincas descritas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Getafe a nombre de los esposos Fermín Cañivano Rodríguez y Severiana Palmero Blanco.

Para la subasta de la mitad proindiviso que en ambas fincas corresponde al esposo don Fermín Cañivano Rodríguez, que se celebrará en lotes separados en la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Que el tipo de subasta será para la primera de las fincas, o sea la nave industrial, la suma de 17.046 pesetas y para la segunda, o sea el piso, la de 61.878 pesetas, que es la mitad de las tasaciones periciales que se hicieron de las fincas en cuestión.

2.ª Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los tipos antes referidos, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños terminado el remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad de Getafe estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al embargo de las fincas aludidas decretaron en estas actuaciones, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 12 de febrero de 1966.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de instrucción, Miguel Alvarez Tejedor.

(C.—27.869)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario 24 de 1961, sobre imprudencia de la que resultaron lesiones, contra Ricardo Fernández Buitrago, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la furgoneta, marca "Ford", motor n.º A 286.932, número de cilindros 4, potencia en HP, 17, tipo conducción, bastidor A 286.932, número de asientos dos, tara 1.500 kilos, carga 1.000 kilos, matrícula M-29.679; un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero, seis sillas y una lámpara con seis brazos; un dormitorio, compuesto de armario, un comodín y una lámpara con seis brazos; un cuarto de estar, compuesto de mesa-camilla, dos sillas, una butaca y una lámpara de cinco brazos, y un aparato de radio, sin marca, estropeado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, segundo, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 4.500 pesetas y 12.750 pesetas, una vez deducido el 25 por 100 de la cantidad de 6.000 y 17.000 pesetas, respectivamente, en que fueron tasados pericialmente la furgoneta marca "Ford" y muebles reseñados anteriormente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La furgoneta mencionada se encuentra depositada en el Depósito de Automóviles del Ayuntamiento, sito en la calle Méndez Alvaro, y los demás bienes en poder del procesado, calle Bravo Murillo, 201, primero C.

Cuarta. Se advierte a los licitadores: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos requisitos y trámites administrativos exigian las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción, Francisco López Quintana.

(C.—27.862)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gregorio Martín Laborda, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Pilar Segovia Gómez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo:

Un camión, marca "Issota", modelo "Frachini", basculante, matrícula M-79.303.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día diecisiete de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Dicho camión sale a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la canti-

dad de ciento cinco mil pesetas que fué el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

(A.—41.967)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número 22 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, ha admitido la demanda incidental de pobreza a instancia de la Procurador doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de doña Analeta Quijano Luciarde, contra doña Teresa Quijano Luciarde y el señor Abogado del Estado, de la que se ha conferido traslado a los mismos; y, en su consecuencia, se emplaza a la demandada doña Teresa Quijano Luciarde, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de nueve días, a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los autos personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 14 de febrero de 1966.—El Secretario, Ld.º Antonio Sanz Dranguet.

(C.—27.868)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

En este Juzgado, promovido por don Manuel de las Heras Palacios, se tramita expediente para acreditar el dominio que le corresponde en las siguientes fincas:

a) Rústica, en término municipal de Fresnedillas de la Oliva, al sitio de La Matilla, de haber siete hectáreas ochenta y dos áreas ochenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con herederos de Amelia Rubio, Emilia Panadero y Telesfora de la Peña Ventura; al Este, camino de Escalona y tierras de Emilia Panadero; al Sur, camino de Robledo de Chavela a Valdemorillo y tierras de Telesfora de la Peña Ventura; al Oeste, fincas de Emiliano Al-

varez de la Plaza y Telesfora de la Peña Ventura y Cañada. Es la parcela señalada con el número cinco del polígono cuatro.

b) Rústica, en término municipal de Fresnedillas de la Oliva, al sitio denominado Los Degollados, de haber una hectárea trece áreas sesenta centiáreas. Linda: al Norte, finca de Felipe Alonso de la Plaza; al Este, la de Santiago del Castillo y camino de Escalona; Sur, camino de Los Degollados, y al Oeste, con tierras de Rosa Alvarez de Miguel. Es la parcela señalada con el número cuarenta y cuatro del polígono cuatro.

c) Rústica de tercera clase, radicante en término municipal de Fresnedillas de la Oliva, al sitio de La Matilla, de haber 90 áreas ochenta centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de Gregorio Rubio Gómez; al Este, camino de Escalona; Sur y Oeste, con tierras de Gregorio Rubio Gómez. Es la parcela señalada con el número seis del polígono cuatro.

Las descritas fincas pertenecen al señor de las Heras Palacios, por haberlas adquirido a título de compra; las señaladas bajo los apartados a) y b) a don Gregorio Rubio Gómez, en escritura pública de cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario de San Lorenzo del Escorial don Enrique Sánchez Oliva, con el número mil quinientos setenta y dos de su protocolo, y la reseñada bajo el apartado c), también a título de compra, a doña Emilia Gómez Panadero, con el número mil quinientos setenta y uno del protocolo del citado Notario don Enrique Sánchez Oliva, y con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende por el señor de las Heras Palacios, de las fincas anteriormente descritas, a fin de que, en el término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orzállana.—El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes Contreras.

(A.—41.949)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 272 de 1963, seguido en este Juzgado, contra Valentín Varela Pinilla, ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, con la rebaja del 25 por 100, la motocicleta embargada al mismo, marca "Lube-Ren NSU", matrícula M-315.183, tasada pericialmente en 7.000 pesetas; previniéndose a los licitadores: Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 8 de marzo próximo, a las doce horas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo, una vez efectuado el expresado descuento, y que la motocicleta embargada se encuentra depositada en el Juzgado de Paz de Mejorada del Campo.

Dado en Alcalá de Henares, a 8 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado). El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—913)

(C.—27.866)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden de la Sección 2.ª de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, la que dimana del ramo separado de responsabilidad civil del sumario número 12 de 1962, sobre lesiones, contra Rumualdo Lastras Yuste, habiéndose acordado sacar por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados como de la propiedad de dicho penado:

Una finca rústica en este término municipal, al sitio de la Dehesa de la Mata, de haber unas dos fanegas aproximadamente, y la que linda: por el Norte y Poniente, con finca de Faustino Rodríguez Flores, y con Mediodía y Sur, con fincas de Bonifacia Rodríguez Flores.

grafe 1.º, dando cuenta de este acuerdo al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 95, número 4, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

SERVICIOS RECAUDATORIOS

384. Quedar enterada de fallo de 12 de marzo de 1965, notificado el 12 de abril, dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid y recaído en reclamación formulada por la Corporación sobre certificaciones de débitos de «Otros Organismos», fallo por el que se desestima la reclamación citada.

Obras Públicas

385. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de Robledo de Chavela, por Valdemaqueda, al límite de la provincia, en su perfil 0,100, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

386. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino vecinal de Villaconejos a Titulcia, en su perfil 0,300, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

387. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre el camino provincial de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela, en su perfil 2,100, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

388. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer dos cruzamientos con línea telefónica sobre la carretera provincial de Aranjuez a Brea, en sus perfiles 6,600 y 7,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

389. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer cuatro cruzamientos sobre la carretera provincial de Chinchón al Embocador, en sus perfiles 4,500, 6,800, 7,700 y 13,300, siempre que

371. Asignar a doña María de la Encarnación Castelo Elguero, huérfana del Decano de la Beneficencia Provincial don Fernando Castelo Canales, la pensión de 6.000 pesetas anuales, con efectos de 28 de diciembre de 1964, fecha en que, en virtud de la Ley 193/1964, de 24 de diciembre, cesa la incompatibilidad en que se encontraba para la percepción de este derecho.

372. Asignar a doña María de los Angeles Torres Olmedo, soltera, huérfana del Capataz caminero de Vías y Obras provinciales, jubilado, don Emiliano Torres García, la pensión de 24.905,37 pesetas anuales, con efectos de 26 de diciembre de 1964, fecha siguiente a la del fallecimiento del causante, y equivalente al 58 por 100 del sueldo regulador; entendiéndose que comenzará a devengar el primer quinquenio pasivo en 28 de julio de 1968, por aplicación de acuerdo de 25 de junio de 1959, y que el mencionado sueldo regulador asciende a 42.940,31 pesetas y está integrado por 14.000 pesetas de sueldo base; 18.382,82 pesetas de seis quinquenios del 15 por 100 del sueldo base; 4.357,03 pesetas de parte proporcional a mil seiscientos treinta y siete días transcurridos del quinquenio de próximo vencimiento y 6.200,46 pesetas de pagas extraordinarias percibidas por el causante en activo.

373. Reconocer al Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, don Luis Giménez Guinea, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 3 de abril de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 164.552,49 pesetas anuales, cantidad integrada por 143.089,13 pesetas de su pensión actual y 21.463,36 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

374. Reconocer al Auxiliar-administrativo, jubilado, don José María Jiménez Abad, el primer quinquenio pasivo, con efectos de 24 de abril de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 36.306,56 pesetas anuales, cantidad integrada por 31.570,93 pesetas de su pensión actual y 4.735,63 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

375. Reconocer al Profesor Médico de la Beneficencia Provincial, jubilado, don Felipe Sicilia Traspaderne, el segundo quinquenio pasivo, con efectos de 26 de abril de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 109.754,68 pesetas anuales, cantidad integrada por 95.438,86 pesetas de su

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castillo, número 1, el día 2 de marzo próximo, a las doce horas; previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100, por lo menos, del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no existen títulos de propiedad de la finca embargada que se saca a subasta, sin haberse suplido previamente la falta de éstos, lo que se advierte expresamente a los postores.

Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero y quedarán subsistentes todas las cargas anteriores y preferentes al embargo, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Martín de Valdeiglesias, a 3 de febrero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, Arturo Fernández López.

(G. C.—859)

(C.—27.864)

JUZGADOS MUNICIPALES

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en representación de don Luis del Alamo Ortega, contra don Maximiliano Gutiérrez Cogollo, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento del valor de los bienes que la Ley establece.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Dos sillas de madera tapizadas en plástico verde, valoradas en ciento veinte pesetas.

Una nevera de hielo, marca "Tucán", valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Una lámpara metálica de seis brazos, valorada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Un mueble-bar con vitrina y tres departamentos, de madera, valorado en novecientos veinticinco pesetas.

Una lavadora eléctrica, redonda, marca "Maest", valorada en mil setecientas pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, con una luna interior en la parte central, valorado en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una coqueta con cuatro cajones y luna en la parte superior, valorada en novecientas pesetas.

Dos mesitas de noche con dos puertas, valoradas en trescientas pesetas.

Un tresillo, compuesto de un sofá, dos sillones de madera trenzados en verde, valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Total tasación, seis mil seiscientos setenta pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Blanca Palet Escalante, esposa del demandado, domiciliada en la calle Duquesa de Parcent, número cuarenta, piso segundo derecha, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—41.971)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

CARABANCHEL BAJO-MADRID

EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado a instancia del Letrado don Antonio Criado del Vado, en representación de "Requitos Génova, S. L.", contra don Fernando Angulo Calvino, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dos de marzo próximo, a las doce horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta y su tasación

Una máquina de coser, marca "Sigma", valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una cocina a gas butano de dos fuegos, marca "Drago", valorada en novecientas pesetas.

Una lavadora, marca "Ter", valorada en mil pesetas.

Una ampliadora fotógrafo, valorada en cuatrocientas veinticinco pesetas.

Un aparato de radio, marca "Telefunken", valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Un armario ropero con tres puertas, valorado en setecientas pesetas.

Dos mesillas de noche, valoradas en doscientas pesetas.

Una coqueta con cuatro cajones, espejo y luna de cristal, valorada en mil ciento cincuenta pesetas.

Una estufa a gas butano, marca "Fagor", valorada en cuatrocientas pesetas.

Una motocicleta "Motobic", Saeta, de setenta y cinco c. c., valorada en tres mil pesetas.

Total tasación, nueve mil setecientas setenta y cinco pesetas.

Los bienes dichos se encuentran depositados en poder de doña Nieves Gutiérrez Soler, esposa del demandado, con domicilio en la calle de Tintas, número dieciséis de esta capital, donde podrán ser examinados.

Dado en Madrid-Carabanchel Bajo, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Antonio Albasanz Gallán.

(A.—41.972)

CITACION

POZUELO DE ALARCON

Por el presente y en virtud de proveído dictado por don Benedicto Palacín López, Juez de Paz de esta localidad, en el juicio de faltas número 1 del año 1966, por hurto, contra Teresa Gil Carcedo, en ignorado paradero, en virtud de denuncia formulada por Josefa Hernández Renales, se ha acordado citar a la expresada denunciada para que el día 7 del próximo mes de marzo, a las diecisiete horas, comparezca en la audiencia de este Juzgado de Paz, para la celebración del juicio correspondiente.

(G. C.—791)

(B.—344)

Transportes "Auto Madrid"

Paseo de los Melancólicos, 17

Autorizada esta Agencia por la Primera Jefatura Regional de Transportes, se anuncia subasta de veintiuna jaulas, conteniendo quinientas pantallas de artesanía, para lámparas eléctricas, que se celebrará en los locales de esta Agencia, el próximo once de marzo del año en curso, a las diecinueve horas, a fin de que puedan concurrir a ella las personas interesadas.

(A.—41.969)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

pensión actual y 14.315,82 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

376. Reconocer a la Matrona de la antigua Casa de Maternidad de esta Diputación, jubilada, doña Natividad Carrasco Viretti, el segundo quinquenio pasivo, con efectos de 29 de abril de 1965, con lo cual queda elevada su pensión a 36.575,22 pesetas anuales, cantidad integrada por 31.804,54 pesetas de su pensión actual y 4.770,68 pesetas, 15 por 100 de la misma, del quinquenio pasivo ahora reconocido.

PRESUPUESTOS

377. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida número 22/4 del Presupuesto Extraordinario «Pactos y Mejoras», en cuantía de 1.150.000 pesetas, cantidad que puede obtenerse del disponible que presenta en esta fecha el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

378. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto Extraordinario «Modernización de Vías provinciales» número 1, «Gratificaciones reglamentarias personal Cuerpos Nacionales Administración Local», en 76.900 pesetas; número 2, «Para id. id. Servicio Inspección y Asesoramiento Corporaciones Locales», en 19.225 pesetas, y número 23/2, «Para continuación obras modernización caminos provinciales», en 16.000.000 de pesetas; cuyo total importe de 16.096.125 pesetas puede obtenerse por transferencia del disponible que en esta fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes Provinciales.

379. Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del Presupuesto Extraordinario «Pactos y Mejoras»: número 3, «Dévengos reglamentarios del personal», en 175.000 pesetas; núm. 22/4.D, «Adquisición de mobiliario y enseres nuevas Oficinas Centrales de la Corporación», en 1.000.000 de pesetas, y núm. 22/6, «Para adquisición maquinaria con destino al Servicio de Prestación Agrícola», en 3.000.000 de pesetas; cuyo total importe de 4.175.000 pesetas puede obtenerse en cuantía de pesetas 1.500.000 por transferencia de la partida núm. 22/7 del mismo Presupuesto Extraordinario «Pactos y Mejoras», y en cuantía de los 2.675.000 pesetas restantes, del disponible que presenta en esta fecha el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

380. Habilitar, por necesidad y urgencia reconocidas, los siguientes créditos en el Presupuesto Extraordinario «Pactos y Mejoras»; núm. 2/5, «Adquisición finca en el término de Aranjuez con destino a la Residencia Provincial de Ancianos y futuro Centro Psiquiátrico Provincial», por pesetas 4.000.000; núm. 3/3, «Renovación material y maquinaria talleres Parque Móvil Provincial», por 500.000 pesetas; núm. 4/2, «Idem id. Imprenta Provincial», por 150.000 pesetas; núm. 15/2, «Obras diversas Colegio San Fernando (Servicio de Arquitectura)», por 350.000 pesetas; núm. 15/3, «Construcción Lavaderos Pabellón Oncología del Hospital de San Juan de Dios», por 1.750.000 pesetas; núm. 15/4, «Obras diversas Instituto Provincial de Obstetricia (Servicios Industriales)», por 300.000 pesetas; núm. 15/5, idem, idem «Pabellón San Vicente del Colegio de San Fernando (Servicios Industriales)», por 250.000 pesetas; núm. 22/4.E, «Obras ampliación estufa y construcción pozo y depósito aguas en Vivero Forestal de El Escorial», por 370.000 pesetas; núm. 22/4.F, «Obras e instalaciones en otros Viveros del Servicio Forestal», por 1.000.000 de pesetas; núm. 22/4.G, «Instalación cotos previsión escolar id.», por 200.000 pesetas, y núm. 22/4.H, «Adquisición terrenos ampliación Viveros id.», por 750.000 pesetas; cuyo total importe de 9.620.000 pesetas puede obtenerse por transferencia del disponible que en esta fecha presenta el Fondo de Enajenación de Bienes provinciales.

PATRIMONIO PROVINCIAL

381. Quedar enterada del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 1964, rendidos por el Administrador del Balneario de Alange, del cual es copropietaria esta Diputación Provincial.

382. Alterar la calificación jurídica del inmueble descrito en el Inventario General de Bienes de la Corporación, bajo la denominación de «Lavadero», anejo al Hospital Provincial, y núm. 9 del epígrafe 1.º, acordando que, en lo sucesivo, figure clasificado como bien patrimonial de propios de la provincia de Madrid, en virtud del expediente incoado al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

383. Enajenar, por los trámites de la pública subasta, el inmueble sito en la calle de García de Paredes, número 92, de esta capital, descrito en el Inventario General de Bienes de la Corporación-bajo el número 19, epi-